

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

Núm. 10 Año V - Legislatura II - 27 de noviembre de 1987

SUMARIO

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.2. Propositiones de Ley

Proposición de Ley sobre la reforma de la Ley del Consejo Asesor de RTVE en Aragón, presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista, Aragonés Regionalista, Alianza Popular, Centro Democrático y Social, y Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida.....	103
Proposición de Ley sobre la equiparación de los hijos adoptivos, presentada por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social	103

2.3. Propositiones no de Ley

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 3/87, relativa a la creación de una Agencia del Medio Ambiente	104
Proposición no de Ley núm. 7/87, presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista, Centro Democrático y Social, y Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, relativa a la formación de una Comisión parlamentaria encargada de la revisión del Estatuto de Autonomía de Aragón, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara...	105

2.5 Interpelaciones

Interpelación núm. 9/87, presentada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Bernad Royo, relativa a la política que va a seguir la Diputación General de Aragón en materia de restauración del patrimonio histórico-artístico 105

2.6. Preguntas

2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

Pregunta núm. 48/87, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social Sr. Egeda Lázaro, sobre la capacitación profesional para el ejercicio de la actividad de transportista	106	Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social Sr. Baquedano García, relativa a la previsión de transferencia de servicios de la Diputación General de Aragón a los ayuntamientos	107
Pregunta núm. 51/87, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social Sr. Baquedano García, relativa a la previsión de asunción por el Gobierno regional de competencias sanitarias y de servicios sociales ejercidos por las Diputaciones Provinciales	107	Pregunta núm. 57/87, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social Sr. Baquedano García, relativa a los distritos judiciales de Aragón	108
Pregunta núm. 52/87, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social Sr. Baquedano García, relativa a los Servicios Sociales de Base	107	Pregunta núm. 58/87, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, Sr. Calvo Lou, relativa a la densidad de población de la provincia de Teruel	108
Pregunta núm. 55/87, formulada por el Diputado del		Pregunta núm. 60/87, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Núñez Diácono, relativa a la política que va a seguir en el campo de la hortofruticultura el Gobierno aragonés	109

2.6.3. Para respuesta oral en Comisión

Pregunta núm. 49/87, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social Sr. Baquedano García, relativa a la prioridad de la iniciativa pública en determinadas acciones concertadas	109	Pregunta núm. 54/87, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social Sr. Baquedano García, relativa al Plan Regional de Acción Social al que hace referencia el artículo 5 de la Ley de Ordenación de la Acción Social de Aragón	110
Pregunta núm. 50/87, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social Sr. Baquedano García, sobre el desarrollo del artículo 32 de la Ley de Ordenación Social de Aragón	110	Pregunta núm. 56/87, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social Sr. Baquedano García, relativa a cursos de puericultura	110

2.6.4. Para respuesta escrita

Pregunta núm. 53/87, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social Sr. Baquedano García, sobre las Escuelas de animadores de tiempo libre	111	Pregunta núm. 59/87, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Tejedor Sanz, relativa al contenido que a va tener el Proyecto de Ley de Régimen Local	111
--	-----	--	-----

5. OTROS DOCUMENTOS

5.3. Solicitudes de comparecencia de miembros de la DGA

Solicitud de comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Ordenación Territorial, ante el Pleno de las Cortes	112	Solicitud de comparecencia de la Excma. Sra. Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo	112
Solicitud de comparecencia de la Excma. Sra. Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo	112	Solicitud de comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Industria y Turismo	113

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.1. Actas

6.1.3. De Comisión

Acta de la sesión constitutiva, celebrada por la Comisión Institucional el día 8 de octubre de 1987	113
---	-----

6.2. Composición de los órganos de la Cámara

Propuesta de los Grupos Parlamentarios Aragonés Regionalista y de Alianza Popular relativa a la constitución de comisiones especiales para la posible reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón	114	Socialista, Aragonés Regionalista, de Alianza Popular, Centro Democrático y Social, y Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, relativa a la constitución de una Comisión especial para el seguimiento de las obras del edificio Pignatelli, sede de la Diputación General de Aragón	114
Propuesta presentada por los Grupos Parlamentarios			

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.2. Propositiones de Ley

Proposición de Ley sobre la reforma de la Ley del Consejo Asesor de RTVE en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en su sesión de 23 de noviembre de 1987, ha calificado la Proposición de Ley sobre la reforma del Consejo Asesor de RTVE en Aragón, presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista, Aragonés Regionalista, Alianza Popular, Centro Democrático y Social, y Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unidad, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón y su remisión a la Diputación General de Aragón, para que manifieste su criterio respecto a la toma en consideración.

Zaragoza, 23 de noviembre de 1987.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

Los Portavoces de los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, de conformidad con los artículos 131 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presentan la siguiente Proposición de Ley sobre la reforma de la Ley del Consejo Asesor de RTVE en Aragón.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Artículo 5 de la Ley 4/1984, de 26 de junio, reguladora del Consejo Asesor de RTVE en Aragón, establece que el mismo «consta de doce miembros». La conveniencia de que en dicho órgano estén representados todos los Grupos Parlamentarios, aconseja establecer una fórmula flexible para la fijación del número de Vocales. Es por lo que se presenta la siguiente:

PROPOSICION DE LEY

Se modifica el apartado 1) del artículo 5 de la Ley 4/1984, de 26 de junio, reguladora del Consejo Asesor de RTVE en Aragón, que queda redactado según el siguiente texto:

«1) El Consejo Asesor de RTVE en Aragón estará integrado por el número de miembros que acuerde la Junta de Portavoces de las Cortes de Aragón y serán nombrados por el Presidente de la Diputación General para la legislatura correspondiente.

La designación se efectuará en proporción al número de Diputados de cada Grupo Parlamentario, aplicando el sistema de representación proporcional pura y asegurando a

todos ellos, como mínimo, un representante, siendo preceptiva su publicación en el Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, 13 de noviembre de 1987.

El Portavoz del G.P. Socialista
ALFONSO SAENZ LORENZO

El Portavoz del G.P. Aragonés Regionalista
JUAN ANTONIO BOLEA FORADADA

El Portavoz del G.P. de Alianza Popular
ANGEL CRISTOBAL MONTES

El Portavoz del G.P. del CDS
JOSE LUIS MERINO Y HERNANDEZ

El Portavoz del G.P. CAA-IU
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

Proposición de Ley sobre la equiparación de los hijos adoptivos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en su reunión de 23 de noviembre de 1987, ha calificado la proposición de Ley sobre equiparación de los hijos adoptivos, presentada por el G.P. de Centro Democrático y Social, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón y su remisión a la Diputación General de Aragón, para que manifieste su criterio respecto a la toma en consideración.

Zaragoza, 23 de noviembre de 1987.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. José Luis Merino y Hernández, Portavoz del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 131 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición de Ley sobre la equiparación de los hijos adoptivos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La legislación histórica aragonesa centró la participación en los derechos familiares y sucesorios, prácticamente en sólo los antes llamados hijos legítimos. Ello suponía la exclusión en los beneficios forales no solamente de los hijos nacidos fuera de la unión conyugal (los hoy llamados «extramatrimoniales»), sino también de los adoptados.

El artículo 14 de la vigente Constitución Española, al establecer que «los españoles son iguales ante la Ley... sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento o cualquier otra condición o circunstancia personal o social», abre unas posibilidades que otros ordenamientos jurídicos, concretamente el del Código Civil y el catalán, han

aprovechado ya para establecer una total equiparación entre la filiación adoptiva y la biológica.

En Aragón, pese a los nuevos criterios constitucionales y la general aplicación supletoria del Código Civil, en el ámbito de la doctrina y de los profesionales del Derecho existen fundadas dudas acerca de si los hijos adoptados plenamente tienen o no, en este Ordenamiento jurídico, iguales derechos y obligaciones que los hijos biológicos.

De ahí la conveniencia y oportunidad de esta Ley que trata de establecer esa total equiparación, respondiendo con ello a una necesidad social hoy generalmente sentida.

En el orden de la sistemática, independientemente del criterio que en el futuro se pueda mantener acerca de la subsistencia o no de la Compilación como texto legislativo civil único en la Comunidad, en esta ocasión se ha considerado conveniente aprovechar la anterior reforma, llevada a cabo por la Ley 3/1985, de 21 de mayo de las Cortes de Aragón, que dejó vacío de texto normativo el artículo 19 de la Compilación aragonesa, e introducir el contenido de esta Ley en dicho precepto del texto compilado.

PROPOSICION DE LEY

El Capítulo II, del Título III, del Libro Primero de la

vigente Compilación del Derecho Civil de Aragón queda redactado como sigue:

CAPITULO II

DE LOS HIJOS ADOPTIVOS

Artículo 19.- 1. Los hijos adoptados plenamente tendrán en Aragón los mismos derechos y obligaciones que los hijos biológicos.

2. Siempre que la legislación civil aragonesa utilice expresiones como «hijos y descendientes» o similares, en ellas se entenderán comprendidos los hijos adoptados plenamente y sus descendientes.

3. En tanto las Cortes de Aragón no aprueben una legislación propia sobre adopción, en la Comunidad Autónoma será de aplicación la normativa del Código Civil y demás leyes generales del Estado en la materia.

Zaragoza, 18 de noviembre de 1987

El Portavoz
JOSE LUIS MERINO Y HERNANDEZ

2.3. Proposiciones no de Ley

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 3/87.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

De conformidad con el artículo 100.2 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la enmienda que a continuación se recoge, presentada a la Proposición no de Ley número 3/87, sobre la creación de una Agencia del Medio Ambiente, por el Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, y que ha sido calificada por la Mesa de las Cortes de Aragón en su sesión de 23 de noviembre de 1987, en aplicación de lo establecido en el artículo 171.2 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de noviembre de 1987.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

ENMIENDA NUM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, al amparo de lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 3/87, relativa a la creación de una Agencia del Medio Ambiente.

ENMIENDA DE ADICION

Añadir los puntos que siguen:

2.— En todo caso, el Proyecto de Ley deberá recoger las siguientes competencias de la Agencia del Medio Ambiente:

—Inspirar y definir la política ambiental.

—Proponer el desarrollo y adaptación de la normativa sectorial al respecto.

—Coordinar las actuaciones de los diversos Departamentos con competencias sobre el tema.

—Emitir informes preceptivos y vinculantes ante cualquier actuación medio-ambiental.

—Conocer los programas y proyectos elaborados por los distintos Departamentos que afecten al Medio Ambiente, emitiéndose por la Agencia informe vinculante sobre los mismos.

—Ejercer la correspondiente inspección y proponer las sanciones.

—Impulsar y coordinar la investigación científico-técnica relacionada con la materia.

—Crear y mantener un banco de datos sobre el tema.

—Coordinar con otras Comunidades Autónomas y con el Gobierno Central.

3.— Como órgano adscrito a la Agencia del Medio Ambiente, el Proyecto de Ley preverá la creación de una Comisión de Participación, con representación de ayuntamientos, asociaciones de agricultores y ganaderos, Universidad, asociaciones de consumidores y ecologistas.

4.— El Proyecto de Ley deberá recoger que la Agencia del Medio Ambiente de Aragón deberá proponer a la Diputación General de Aragón una negociación con el Ministerio de Educación y Ciencia, para alcanzar un convenio a fin de

introducir en el curriculum educativo de las enseñanzas básicas y medias de Aragón la educación medio-ambiental y ecológica, entre tanto la Comunidad Autónoma no asuma las competencias en materia de enseñanza.

MOTIVACION

En el mismo contenido de los puntos a añadir se encuentra su motivación.

En todo caso, dada la existencia de varios modelos de agencias del medio ambiente, las Cortes de Aragón deberían indicar al Ejecutivo que prefieren un instrumento eficaz, inspector y participativo, que es el que presentamos.

Zaragoza, 16 de noviembre de 1987

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

Proposición no de Ley núm. 7/87, presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista, Centro Democrático y Social, y Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 1987, admitió a trámite la Proposición no de Ley núm. 7/87, presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista, Centro Democrático y Social, y Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida sobre la formación de una Comisión parlamentaria encargada de la revisión del Estatuto de Autonomía de Aragón, acordando su tramitación ante el Pleno de la Cámara, en función de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, la Mesa ha acordado que esta Proposición no de Ley se tramite por procedimiento de urgencia, al haberlo solicitado así los Grupos Parlamentarios Socialista, y Centro Democrático y Social.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 171.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Los señores Diputados y los Grupos Parlamentarios disponen de un plazo de cinco días hábiles, que finalizará el próximo día 3 de diciembre, para presentar enmiendas a la citada Proposición no de Ley, cuyo texto se inserta a continuación.

Zaragoza, 23 de noviembre de 1987.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Alfonso Sáenz Lorenzo, D. José Luis Merino y Hernández, y D. Antonio de las Casas Gil, Portavoces de los Grupos Parlamentarios Socialista, Centro Democrático y Social, y Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida respectivamente, de conformidad con los artículos 170 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presentan la siguiente Proposición no de Ley relativa a la formación de una Comisión parlamentaria encargada de la revisión del Estatuto de Autonomía de Aragón, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

PROPOSICION NO DE LEY

Que por el Pleno de las Cortes de Aragón se acuerde la formación, en el plazo máximo de quince días, de una Comisión parlamentaria especial, integrada por un representante de cada Grupo Parlamentario, encargada de la revisión del Estatuto de Autonomía de Aragón, en orden a la ampliación de competencias y cualesquiera otras reformas que puedan acordarse.

Una vez constituida la Comisión, en el plazo máximo de un mes, la Diputación General de Aragón remitirá a la misma un borrador, conteniendo los criterios del Gobierno autónomo en orden a dicha reforma. Tal documento servirá de instrumento base de trabajo para la Comisión.

Esta elevará sus propuestas consensuadas a la Mesa de las Cortes de Aragón, para su tramitación en los términos que procedan, estatutaria y reglamentariamente.

Zaragoza, 17 de noviembre de 1987.

El Portavoz del G.P. Socialista
ALFONSO SAENZ LORENZO
El Portavoz del G.P. del CDS
JOSE LUIS MERINO Y HERNANDEZ
El Portavoz del G.P. CAA-IU
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

2.5. Interpelaciones

Interpelación núm. 9/87, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Bernad Royo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en su sesión de 23 de noviembre de 1987, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 9/87, formulada al Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Educación, por el Diputado Sr. Bernad Royo, perteneciente al G.P. Socialista, relativa a la política a seguir por la Diputación General de Aragón en materia de restauración del patrimonio histórico-artístico.

Se ordena su publicación, en aplicación del artículo 157 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de noviembre de 1987.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Enrique Bernad Royo, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 156 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Excmo. Sr. Consejero de Cultura la siguiente Interpelación, relativa a la política que va a seguir en materia de restauración del patrimonio histórico-artístico de Aragón.

EXPOSICION DE MOTIVOS

A tenor de lo dispuesto en el art. 36.1 g) del Estatuto de Autonomía de Aragón, le corresponde a nuestra Comunidad Autónoma el desarrollo legislativo y la ejecución en materia de patrimonio cultural, histórico-artístico, monumental, arqueológico y científico de interés para la Comunidad Autónoma. El mantenimiento de nuestro patrimonio histórico-artístico conlleva una labor de restauración del mismo, pero no mediante operaciones aisladas sino a través de una planificación y de una visión amplia del tema en cuestión. Es por ello que se presenta la siguiente Interpelación.

INTERPELACION

¿Qué criterios tiene su Consejería en política de restauración del patrimonio histórico-artístico aragonés?

Zaragoza, 18 de noviembre de 1987.

El Diputado
ENRIQUE BERNAD ROYO

2.6. Preguntas

2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

Pregunta núm. 48/87, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social Sr. Egeda Lázaro.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 1987, admitió a trámite la pregunta número 48/87, formulada al Excmo. Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social Sr. Egeda Lázaro, sobre la capacitación profesional para el ejercicio de la actividad de transportista.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162.4 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 23 de noviembre de 1987.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Miguel Egeda Lázaro, Diputado del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 156 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta, relativa a la capacitación profesional para el ejercicio de la actividad de transportista.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley número 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de Transportes Terrestres, en el Capítulo Primero del Título II, establece las condiciones para el ejercicio profesional del transporte público por carretera y, concretamente, el artículo 42,1.b) exige, a tal efecto y entre otras, las necesarias condiciones de capacitación profesional.

En la misma fecha se publicó la Ley Orgánica número 5/1987, de 30 de julio, delegando las facultades del Estado en materia de transportes por carretera en las Comunidades Autónomas y que, según el artículo 13 de la misma, las competencias administrativas delegadas son las relativas a la adquisición, acreditación y control de la capacitación profesional para la realización del transporte, y de las actividades auxiliares y complementarias del mismo.

Como quiera que hay muchos aragoneses interesados en adquirir la capacitación profesional, a fin de poder dedicarse a la profesión de transportista, es por lo que formulo la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes:

PREGUNTA

¿Ha asumido ya el Gobierno regional la competencia delegada relativa a la adquisición de la capacitación profesional para el ejercicio del transporte y, en caso negativo, cuándo piensa hacerlo?

¿Cuándo piensa establecer el Gobierno regional y en qué consistirá el sistema para comprobar la posesión de los conocimientos exigidos, así como dónde podrán adquirirse por los aragoneses interesados?

Zaragoza, 12 de noviembre de 1987.

El Diputado
MIGUEL EGEDA LAZARO

Pregunta núm. 51/87, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social Sr. Baquedano García.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 1987, admitió a trámite la pregunta número 51/87, formulada a la Excm. Sra. Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta oral ante el Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social Sr. Baquedano García, sobre la previsión de asunción por el Gobierno regional de competencias sanitarias y de servicios sociales ejercidos por las diputaciones provinciales.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162.4 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 23 de noviembre de 1987.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Bernardo Baquedano García, Diputado del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 161 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula ante la Excm. Sra. Consejera del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta relativa a la previsión de asunción por el Gobierno regional de competencias sanitarias y de servicios sociales ejercidos por las diputaciones provinciales:

PREGUNTA

¿Con qué criterios y objetivos concretos de distribución de competencias entre Diputación General de Aragón y diputaciones provinciales aborda la Diputación General de Aragón las negociaciones con las diputaciones provinciales para asumir servicios actualmente prestados por las diputaciones provinciales en las áreas de sanidad y bienestar social?

Zaragoza, 16 de noviembre de 1987.

El Diputado
BERNARDO BAQUEDANO GARCIA

Pregunta núm. 52/87, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social Sr. Baquedano García.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 1987, admitió a trámite la pregunta

número 52/87, formulada a la Excm. Sra. Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta oral ante el Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social Sr. Baquedano García, sobre los servicios sociales de base.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162.4 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 23 de noviembre de 1987.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Bernardo Baquedano García, Diputado del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 161 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula ante la Excm. Sra. Consejera del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta relativa a los servicios sociales de base.

PREGUNTA

¿Es criterio de la Diputación General de Aragón proseguir el desarrollo de los servicios sociales de base en la región, con los mismos criterios territoriales, funcionales y financieros que los marcados por el Gobierno regional anterior?

Zaragoza, 16 de noviembre de 1987.

El Diputado
BERNARDO BAQUEDANO GARCIA

Pregunta núm. 55/87, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social Sr. Baquedano García.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 1987, admitió a trámite la pregunta número 55/87, formulada a la Excm. Sra. Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta oral ante el Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social Sr. Baquedano García, sobre la previsión de transferencia de servicios de la Diputación General de Aragón a los ayuntamientos.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162.4 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 23 de noviembre de 1987.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Bernardo Baquedano García, Diputado del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 161 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula ante la Excm. Sra. Consejera del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta relativa a la previsión de transferencia de servicios de la Diputación General de Aragón a los ayuntamientos.

PREGUNTA

¿Qué servicios y centros, actualmente gestionados por el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, tiene previsto el Gobierno regional transferir a los ayuntamientos, con qué criterios de financiación y en qué plazo?

Zaragoza, 16 de noviembre de 1987.

El Diputado
BERNARDO BAQUEDANO GARCIA

Pregunta núm. 57/87, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social Sr. Baquedano García.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 1987, admitió a trámite la pregunta número 57/87, formulada al Excmo. Sr. Presidente de la Diputación General de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, Sr. Baquedano García, sobre los distritos judiciales de Aragón.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162.4 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 23 de noviembre de 1987.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Bernardo Baquedano García, Diputado del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 161 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Excmo. Sr. Presidente de la Diputación General de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta relativa a los distritos judiciales de Aragón.

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Gobierno regional formular una modificación de los actuales partidos judiciales de Aragón, y con

qué criterios concretos se perfilarían las nuevas cabeceras de partidos judiciales aragoneses?

Huesca, 18 de noviembre de 1987.

El Diputado
BERNARDO BAQUEDANO GARCIA

Pregunta núm. 58/87, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista Sr. Calvo Lou.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 1987, admitió a trámite la pregunta número 58/87, formulada al Consejero de Economía de la Diputación General de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista Sr. Calvo Lou, sobre la densidad de población de la provincia de Teruel.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162.4 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 23 de noviembre de 1987.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Valentín Calvo Lou, Diputado del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 161 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejero de Economía de la Diputación General de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta relativa a la densidad de población de la provincia de Teruel.

Es bien conocida la situación socio-económica de la provincia de Teruel, con una densidad de población de diez habitantes por kilómetro cuadrado en regresión, que la sitúa entre las provincias más deprimidas de España.

Ante este nada halagüeño panorama, del que obviamente es consciente la Diputación General de Aragón, se formula la siguiente:

PREGUNTA

¿Qué medidas va a tomar la Diputación General para paliar y cambiar el signo de la provincia de Teruel?

¿Qué gestiones se han realizado o van a realizarse para conseguir las ayudas de los organismos europeos?

¿En qué plazo prevé que se harán efectivas tales ayudas y cuáles serán sus efectos a medio y largo plazo?

Teruel, 16 de noviembre de 1987.

El Diputado
VALENTIN CALVO LOU

Pregunta núm. 60/87, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Nuñez Diácono.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 1987, admitió a trámite la pregunta número 60/87, formulada al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, para su respuesta oral ante el Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Nuñez Diácono, sobre la política que va a seguir el Gobierno aragonés en el campo de la hortofruticultura.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162.4 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 23 de noviembre de 1987.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Ramón Nuñez Diácono, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 161 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta relativa a la política que va a seguir en el campo de la hortofruticultura el Gobierno aragonés.

Una de las salidas más importantes para nuestros productos hortofrutícolas es el mercado exterior, sobre todo el europeo. La normativa comunitaria en el campo de los residuos sobre las frutas y hortalizas, sobre todo de aquellos productos organoclorados y organofosforados, es cada día más exigente, llegando en muchos casos a tolerancias «cero».

PREGUNTA

¿Qué medidas o cuál va a ser la política que en este campo va a seguir el Gobierno aragonés?

Zaragoza, 19 de noviembre de 1987.

El Diputado
RAMON NUÑEZ DIACONO

2.6.3. Para respuesta oral en Comisión

Pregunta núm. 49/87, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social Sr. Baquedano García.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 1987, admitió a trámite la pregunta número 49/87, formulada a la Excmo. Sra. Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta oral ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, por el Diputado del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social Sr. Baquedano García, sobre la prioridad de la iniciativa pública en determinadas acciones concertadas.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162.4 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 23 de noviembre de 1987.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Bernardo Baquedano García, Diputado del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 161 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Excmo. Sra. Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta oral ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, la siguiente pregunta, relativa a la prioridad de la iniciativa pública en determinadas acciones concertadas:

PREGUNTA

¿Piensa la Diputación General de Aragón mantener el espíritu que rige la vigente Ley de Acción Social de Aragón que, en su artículo ocho, establece una clara prioridad de la iniciativa pública en las acciones concertadas con otras Administraciones Públicas en materia de acción social?

¿Tiene previsto el Gobierno regional revisar la Ley de Ordenación de la Acción Social de Aragón en relación con este principio?

¿Figura en el calendario legislativo de la Diputación General de Aragón la revisión de esta Ley?

Zaragoza, 16 de noviembre de 1987.

El Diputado
BERNARDO BAQUEDANO GARCIA

Pregunta núm. 50/87, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social Sr. Baquedano García.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 1987, admitió a trámite la pregunta número 50/87, formulada a la Excm. Sra. Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta oral ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, por el Diputado del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social Sr. Baquedano García, sobre el desarrollo del artículo 32 de la Ley de Ordenación Social de Aragón.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162.4 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 23 de noviembre de 1987.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Bernardo Baquedano García, Diputado del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 161 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Excm. Sra. Consejera del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta oral ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, la siguiente pregunta relativa al desarrollo del artículo 32 de la Ley de Ordenación Social de Aragón:

PREGUNTA

¿Qué entidades privadas han solicitado de la Diputación General de Aragón su declaración de interés social y cuáles de ellas han tenido una resolución positiva por parte del Gobierno regional?

¿Qué baremos objetivos piensa aplicar en el desarrollo reglamentario que se promulgue para regular la indicada declaración de interés social a entidades privadas, y qué beneficios piensa otorgar a dichas entidades?

Zaragoza, 16 de noviembre de 1987.

El Diputado
BERNARDO BAQUEDANO GARCIA

Pregunta núm. 54/87, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social Sr. Baquedano García.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el

día 23 de noviembre de 1987, admitió a trámite la pregunta número 54/87, formulada a la Excm. Sra. Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta oral ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, por el Diputado del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social Sr. Baquedano García, relativa al Plan Regional de Acción Social a que hace referencia el artículo 5 de la Ley de Ordenación de la Acción Social de Aragón.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162.4 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 23 de noviembre de 1987.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Bernardo Baquedano García, Diputado del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 161 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Excm. Sra. Consejera del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta oral ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, la siguiente Pregunta relativa al Plan Regional de Acción Social a que hace referencia el artículo 5 de la Ley de Ordenación de la Acción Social de Aragón.

PREGUNTA

¿En qué estado se encuentra la elaboración del Plan Regional de Acción Social?

¿Qué medidas de participación social prevé introducir en la fase de elaboración de dicho Plan, además del preceptivo informe del Consejo Aragonés de Bienestar Social?

¿Tiene previstas ya algunas directrices o prioridades en las ayudas a equipamientos sociales de los ayuntamientos?

¿En qué fecha se estima que estará elaborado este Plan cuatrienal?

Zaragoza, 16 de noviembre de 1987.

El Diputado
BERNARDO BAQUEDANO GARCIA

Pregunta núm. 56/87, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social Sr. Baquedano García.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 1987, admitió a trámite la pregunta número 56/87, formulada a la Excm. Sra. Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta oral ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, por el Diputado del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, Sr. Baquedano García, sobre cursos de puericultura.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162.4

del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 23 de noviembre de 1987.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Bernardo Baquedano García, Diputado del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 161 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Excm. Sra. Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta oral ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, la siguiente pregunta relativa a cursos de puericultura.

Existe una convocatoria, sin fecha ni firma, al parecer de finales de julio de este año, de la Escuela Departamental de Puericultura de Zaragoza, por la que se publica la próxima realización de diversos cursos de puericultura y se establecen las características básicas de duración, contenido y selección.

2.6.4. Para propuesta escrita

Pregunta núm. 53/87, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social Sr. Baquedano García.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 1987, admitió a trámite la pregunta número 53/87, formulada a la Excm. Sra. Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta escrita, por el Diputado del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social Sr. Baquedano García, sobre las escuelas de animadores de tiempo libre.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162.4 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 23 de noviembre de 1987.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Bernardo Baquedano García, Diputado del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 161 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Excm. Sra. Consejera del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a las escuelas de animadores de tiempo libre.

PREGUNTA

¿Qué tipo de dependencia o relación existe entre la Escuela Departamental de Puericultura de Zaragoza y el Departamento de Sanidad, Bienestar social y Trabajo de la Diputación General de Aragón?

¿Qué cargo público del Departamento ha ordenado la promulgación de la convocatoria de cursos de puericultura a realizar en la Escuela Departamental, durante el primer trimestre de 1988?

¿Cree la Sra. Consejera que se han cumplido en la convocatoria de estos cursos los requisitos legales y los principios de objetividad y mérito para hacer una justa selección de los aspirantes a estos cursos?

¿Qué justificación tiene que la convocatoria no contemple la composición del tribunal seleccionador?

¿Por qué el baremo de méritos no recoge el expediente académico mas que en los casos de licenciatura y doctorado, siendo que la mayor parte de las plazas convocadas son para niveles de ATS y auxiliares sanitarios?

Zaragoza, 17 de noviembre de 1987.

El Diputado
BERNARDO BAQUEDANO GARCIA

PREGUNTA

¿Cuántas solicitudes de reconocimiento de escuelas de animadores de tiempo libre se han recibido en el Departamento, especificando localidad y titular, así como resolución adoptada, en su caso?

¿Ha elaborado el Departamento un estudio de las necesidades de oferta de estas escuelas en la región?

¿Se ha programado la creación por la propia Diputación General de Aragón de alguna escuela oficial de animadores de tiempo libre y, en su caso, en qué localidad de Aragón?

Zaragoza, 16 de noviembre de 1987.

El Diputado
BERNARDO BAQUEDANO GARCIA

Pregunta núm. 59/87, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Tejedor Sanz.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 1987, admitió a trámite la pregunta número 59/87, formulada al Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta escrita, por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Tejedor Sanz, sobre el contenido que va a tener el Proyecto de Ley de Régimen Local.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162.4 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 23 de noviembre de 1987.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Ramón Tejedor Sanz, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 161 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa al contenido que va a tener el Proyecto de Ley de Régimen Local.

En la comparecencia realizada por el Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, desarrollada el día 18 del presente mes, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, anunció la presentación de un Proyecto de Ley sobre Régimen Local de nuestra Comunidad Autónoma.

Este Diputado tiene interés en conocer diversos aspectos de dicha iniciativa.

PREGUNTA

¿Qué alcance y contenido va a tener el mencionado Proyecto de Ley de Régimen Local? ¿Qué materias, en concreto, va a abordar y con qué criterios? ¿Cuándo se prevé su presentación en las Cortes de Aragón?

Zaragoza, 20 de noviembre de 1987.

El Diputado
RAMON TEJEDOR SANZ

5. OTROS DOCUMENTOS

5.3. Solicitudes de comparecencia de los miembros de la DGA

Solicitud de comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Ordenación Territorial ante el Pleno de las Cortes.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en su sesión de 23 de noviembre de 1987, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia ante el Pleno de la Cámara del Excmo. Sr. Consejero de Ordenación Territorial, formulada por diecinueve Diputados del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo del artículo 155 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es recabar información sobre la situación actual de desarrollo del Avance del Plan Regional de Carreteras de Aragón.

Se ordena su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 100 del Reglamento y en la Resolución de la Presidencia sobre comparecencia de los miembros de la Diputación General de Aragón, de 22 de octubre de 1984 (BOCA núm. 38, de 30 de octubre).

Zaragoza, 23 de noviembre de 1987.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

Solicitud de comparecencia de la Excmo. Sra. Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en su sesión de 23 de noviembre de 1987, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia ante el Pleno de la Cámara de la Excmo. Sra. Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, formulada por veinte Diputados del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo del artículo 155 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es informar sobre el Servicio Regional de Sanidad.

Se ordena su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 100 del Reglamento y en la Resolución de la Presidencia sobre comparecencia de los miembros de la Diputación General de Aragón, de 22 de octubre de 1984 (BOCA núm. 38, de 30 de octubre).

Zaragoza, 23 de noviembre de 1987.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

Solicitud de comparecencia de la Excmo. Sra. Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en su sesión de 23 de noviembre de 1987, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia ante el Pleno de la Cámara de la Excmo. Sra. Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, formula-

da por diecinueve diputados del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo del artículo 155 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es informar sobre la política de su Departamento en Materia de Menores.

Se ordena su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 100 del Reglamento y en la Resolución de la Presidencia sobre comparecencia de los miembros de la Diputación General de Aragón, de 22 de octubre de 1984 (BOCA núm. 38, de 30 de octubre).

Zaragoza, 23 de noviembre de 1987.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

Solicitud de comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Industria y Turismo ante el Pleno de las Cortes de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en su sesión de 23 de noviembre de 1987, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia ante el Pleno de la Cámara del Excmo. Sr. Consejero de Industria y Turismo, formulada por veinte diputados del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo del artículo 155 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es informar sobre los criterios de su Departamento respecto de la Feria de Muestras de Zaragoza.

Se ordena su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 100 del Reglamento y en la Resolución de la Presidencia sobre comparecencia de los miembros de la Diputación General de Aragón, de 22 de octubre de 1984 (BOCA núm. 38, de 30 de octubre).

Zaragoza, 23 de noviembre de 1987.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.1. Actas

6.1.3. De Comisión

Acta de la sesión constitutiva celebrada por la Comisión de Institucional el día 8 de octubre de 1987.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Comisión Institucional de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 1987, aprobó el acta correspondiente a la sesión de 8 de octubre de 1987, cuyo texto se inserta. Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 18 de noviembre de 1987.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

En la ciudad de Zaragoza, en la sede de las Cortes de Aragón en el Palacio de La Aljafería, y siendo las diez horas, diez minutos del día 8 de octubre de 1987, celebra su sesión constitutiva la Comisión Institucional, de acuerdo con lo previsto en los artículos 48 y 58 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

La sesión fue presidida por el Excmo. Sr. D. Juan Bautista Monserrat Mesanza, Presidente de las Cortes de Aragón, acompañado por D. Jorge Noguera Doñate, Secretario

Primero; D. Carlos Til Mata, Vicepresidente Segundo; y D. Luis Giménez Buesa, Secretario Segundo de la Cámara. Asistieron a ella los Sres. Diputados relacionados en el anexo adjunto.

Tras realizarse la lectura por el Secretario Primero de las normas según las cuales se desarrollaría la sesión, se procede por parte de los Grupos Parlamentarios a la presentación de candidatos: para Presidente, D. Carlos Peruga Varela, propuesto por el G.P. Socialista; para Vicepresidente, D. Mesías Gimeno Fuster, propuesto por el G.P. de Alianza Popular; y para Secretario, D. Jesús Martínez Herrera, propuesto por el G.P. Socialista.

A continuación se realizan las correspondientes votaciones, siendo el resultado de las mismas el siguiente:

- Presidente: D. Carlos Peruga Varela, con 15 votos.

- Vicepresidente: D. Mesías Gimeno Fuster, con 15 votos.

- Secretario: D. Jesús Martínez Herrera, con 15 votos.

Elegida la Mesa de la Comisión, conforme a los resultados anteriormente señalados, el Vicepresidente declara constituida la Comisión Institucional.

Tras lo cual, levanta la sesión a las diez horas, veinticinco minutos.

El Secretario Primero
JORGE NOGUERA DOÑATE
V.º B.º

El Presidente
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

ANEXO

COMISION INSTITUCIONAL

D. Antonio EMBID IRUJO	G.P. Socialista
D. Andres CUARTERO MORENO	G.P. Socialista
D. Luis Fernando GARCIA-NIETO ALONSO	G.P. Socialista
D. Ramón TEJEDOR SANZ	G.P. Socialista
D. Carlos PERUGA VARELA	G.P. Socialista
D. Jesús MARTINEZ HERRERA	G.P. Socialista
D. José M ^a MUR BERNAD	G.P. Aragonés Regionalista

D. Juan Antonio BOLEA FORADA	G.P. Aragonés Regionalista
D. José Antonio PEREZ PARAMO	G.P. Aragonés Regionalista
D. Luis GIMENEZ BUESA	G.P. Aragonés Regionalista
D. Angel CRISTOBAL MONTES	G.P. de Alianza Popular
D. Cosme MARTINEZ GOMEZ	G.P. de Alianza Popular
D. Mesías GIMENO FUSTER	G.P. de Alianza Popular
D. José Luis MERINO Y HERNANDEZ ...	G.P. de Centro Democrático y Social
D. Antonio DE LAS CASAS GIL	G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida

6.2. Composición de los órganos de la Cámara

Propuesta de los Grupos Parlamentarios Aragonés Regionalista y de Alianza Popular, relativa a la constitución de Comisiones Especiales para la posible reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en su sesión de 23 de noviembre de 1987, ha admitido el escrito presentado por los Grupos Parlamentarios Aragonés Regionalista y de Alianza Popular, relativo a la constitución de Comisiones Especiales para la posible reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón. Se ordena su publicación, para conocimiento de los Señores Diputados.

Zaragoza, 23 de noviembre de 1987.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

Los Portavoces de los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, de conformidad con los artículos 62 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presentan la siguiente propuesta, relativa a la constitución de Comisiones especiales para la posible reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón.

Que por el Pleno de las Cortes de Aragón se acuerde la creación, en el plazo máximo de quince días, de sendas Comisiones parlamentarias especiales encargadas respectivamente de:

A) Una de ellas, del análisis de la ampliación de competencias a la Comunidad Autónoma de Aragón y del estudio y propuesta del procedimiento más adecuado al cumplimiento de esta finalidad.

B) Y la otra, de la revisión del vigente Estatuto de Autonomía de Aragón, fuera de la materia competencial, con objeto de proponer un proyecto de reforma, para darle el trámite parlamentario precedente.

Ambas Comisiones elevarán sus propuestas consensuadas a la Mesa de las Cortes de Aragón, para su tramitación en los términos que procedan estatutaria y reglamentariamente.

Zaragoza, 16 de noviembre de 1987.

El Portavoz del G.P. Aragonés Regionalista
JUAN ANTONIO BOLEA FORADADA

El Portavoz del G.P. de Alianza Popular
ANGEL CRISTOBAL MONTES

Propuesta presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista, Aragonés Regionalista, de Alianza Popular, Centro Democrático y Social, y Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, relativa a la constitución de una Comisión especial para el seguimiento de las obras del edificio Pignatelli, sede de la Diputación General de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en su sesión de 23 de noviembre de 1987, ha admitido a trámite la propuesta presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista, Aragonés Regionalista, de Alianza Popular, Centro Democrático y Social, y Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, de conformidad con lo establecido en los artículos 62 y 63 del Reglamento de la Cámara, en el sentido de que por

el Pleno de las Cortes de Aragón se acuerde la creación, en el plazo máximo de quince días, de una Comisión parlamentaria especial encargada de hacer un seguimiento de las obras del Edificio Pignatelli, sede de la Diputación General de Aragón. Se ordena su publicación, para conocimiento de los Señores Diputados.

Zaragoza, 23 de noviembre de 1987

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

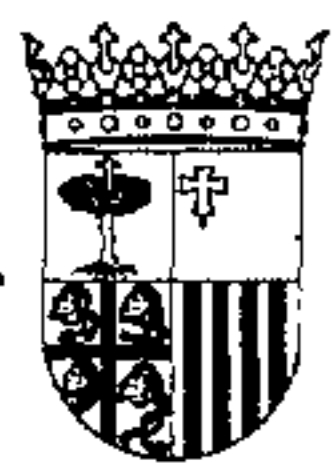
Los Portavoces de los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, de conformidad con los artículos 62 y 63 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presentan la siguiente Propuesta, relativa a la constitución de una Comisión especial para el seguimiento de las obras del Edificio Pignatelli, sede de la Diputación General de Aragón.

PROPUESTA

Que por el Pleno de las Cortes de Aragón se acuerde la creación, en el plazo máximo de quince días, de una Comisión parlamentaria especial, encargada de hacer un seguimiento de las obras del Edificio Pignatelli, sede de la Diputación General de Aragón, que comprenda los aspectos jurídicos, técnicos y económicos de dicha obra.

Zaragoza, 18 de noviembre de 1987.

El Portavoz del G.P. Socialista
ALFONSO SAENZ LORENZO
El Portavoz del G.P. Aragón Regionalista
JUAN ANTONIO BOLEA FORADADA
El Portavoz del G.P. de Alianza Popular
ANGEL CRISTOBAL MONTES
El Portavoz del G.P. de CDS
JOSE LUIS MERINO Y HERNANDEZ
El Portavoz del G.P. CAA-IU
ANTONIO DE LAS CASAS GIL



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

Precio del ejemplar: 120 ptas. (IVA incluido). Precio de la suscripción anual: 6.000 ptas. (IVA incluido).

Suscripciones en el Servicio de Publicaciones de las Cortes, Palacio de La Aljafería - 50071 ZARAGOZA.

El pago de la suscripción se realizará mediante talón extendido a nombre de las Cortes de Aragón.